ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2930

Fecha Solicitud 02-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe bajo los más altos estándares técnicos. Para ello debe establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación de las metodologías de calificación, así como, planear, revisar y ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11° (examen aplicado en la educación media) y los exámenes SABER PRO y SABER TyT (exámenes de calidad de la educación superior), y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Enmarcados en los proyectos de la vigencia 2018 que tiene a cargo la Subdirección de Diseño de Instrumentos, cuya ejecución implica realizar la contratación por medio de la modalidad de prestación de servicios del personal que apoyara los procesos de construcción, diagramación, corrección de estilo, compilación del banco de ítems y organización del archivo, procesos que requiere la Subdirección para llevar a cabo eficazmente sus objetivos, así como llevar a cabo el seguimiento de los planes, proyectos y procesos de gestión administrativa de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

La gestión contractual y administrativa, son procesos que deben ser manejados bajo altos estándares de calidad y coadyuvan a la confianza y credibilidad de los usuarios en el proceso de evaluación desarrollado. Por lo tanto, se requiere contar con la experiencia de un profesional en Administración Pública, quien apoye en las actividades de gestión contractual y realice el seguimiento de los planes de acción y taxonomía estratégica, enmarcado por la Oficina Asesora de Planeación del ICFES.

Dada la importancia de esta actividad, se requiere contratar el servicio de apoyo en las actividades de gestión contractual, planeación y sistema de gestión de calidad, ya que el ICFES no cuenta con el personal de planta suficiente que conozca y tenga experiencia en el manejo de las plataformas, entre otras las siguientes, Seven - ERP, Daruma, Oracle, mediante la cual se realizan los procesos de contratación necesarios y se evidencian los procesos de gestión documental dentro de la cual hace parte la Subdirección de Diseño de Instrumentos, así como el estudio profesional de un área que abarque los saberes administrativos de lo público.

Para la contratación de este servicio, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Subdirección de Diseño de Instrumentos en el ítem 323 del Plan de Compras de 2017.

OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades de gestión contractual, planeación y sistema de gestión de calidad de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	De acuerdo con la circular 018 de 2017, se tendrá en cuenta los criterios exigidos en la categoría III nivel 1. Así las cosas, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: 1. Persona natural con formación profesional en administración pública.
OBLIGACIONES CONTRATISTA	**1.** Apoyar en el seguimiento y aplicación del sistema de gestión de calidad en la Subdirección de Diseño de Instrumentos. **2.** Apoyar en la elaboración de los documentos que sean solicitados con objeto de la planeación, contratación, gestión documental, o demás que sean necesarios con relación al objeto

contractual, tales como estudios previos, plan de acción, informes ejecutivos, caracterizaciones de subprocesos, flujogramas y solicitudes de viáticos.

3. Apoyar en la elaboración de los estudios previos de la Subdirección de Diseño de Instrumentos, de acuerdo a los lineamientos legales del ICFES, las normas y leyes que rigen la contratación y, a las necesidades propias de la Subdirección.
4. Apoyar en el seguimiento y control de la contratación a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumento.
5. Apoyar en el seguimiento del plan de compras de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
6. Apoyar orientando a los funcionarios y contratistas de la Subdirección de Diseño de Instrumentos, respecto a los formatos, guías y manuales normalizados por el ICFES y aplicados dentro del Sistema de Gestión de Calidad, que tengan injerencia con la labor misional de la Subdirección.
7. Apoyar en el registro, seguimiento y control de la ejecución presupuestal de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
8. Apoyar en el reporte a la Oficina Asesora de Planeación los registros, análisis y evidencias solicitados de las herramientas de planeación tales como indicadores, plan de acción, plan anticorrupción y de atención al ciudadano, y demás en los cuales tenga injerencia la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
9. Apoyar en la gestión de solicitudes de viáticos de los funcionarios y contratistas de la Subdirección de Diseño de Instrumentos, de acuerdo a la directriz del ICFES.
10. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
11. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
12. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
14. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
15. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
16. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral, efectuar oportuna y debidamente los pagos y, mantenerse a paz y salvo con durante la ejecución del contrato.
17. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
18. Las demás que le sean asignadas en relación con el cumplimiento de su objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión de la correcta ejecución de contrato, estará a cargo del Subdirector de Diseño de Instrumentos del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.

4. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a **EL CONTRATISTA** el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viáticos que se requieran para el cumplimiento del presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
10. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATISTA.**
11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
12. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajos los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoría III Nivel 1 de la Circular ICFES No. 18 de 2017. De acuerdo a esta circular EL CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 1, y los honorarios mensuales fijados son de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.200.000)** incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular.

En este caso **DIEGO ALEJANDRO CORREA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.073.064 acredita ser egresado de Administración Pública de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, con experiencia en contratación y el uso de la plataforma Seven - ERP, Oracle como herramienta de apoyo contractual y, seguimiento a procesos de planeación y sistemas de gestión calidad mayor a 12 meses. Por lo anterior y, teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOSMONEDA CORRIENTE ($ 50.400.000)** que incluye IVA autorretenido, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos adjunta.

GARANTIAS:

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo:

1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: **a)** Doce (12) pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.200.000)** IVA

incluido, que serán pagados por la entidad, previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES_DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	50.400.000	04-ENE-18

ICFES_RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCTNICA
Nombre: NATALIA GONZALEZ GOMEZ	Nombre: NATALIA GONZALEZ GOMEZ
Firma	Firma

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**FECHA DE INVITACIÓN: 29/12/2018**

Bogotá D.C

Señor:

DIEGO ALEJANDRO CORREA MORENO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades de gestión contractual, planeación y sistema de gestión de calidad de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

VALOR DEL CONTRATO

CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($50.400.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Yohana Ochoa Ch. – Abogada